



**Feria
del Libro
Colima
2026**

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Subsecretaría de Cultura en colaboración con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Programa AIEC 2026, invita a participar en la

CONVOCATORIA **DE PARTICIPACIÓN** en la Feria del Libro Colima 2026



Convocatoria abierta

12 de mayo al 2 de agosto de
2026 hasta las 15:00 horas

"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2026, de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Espacios libres de violencia de género".



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

**Colima se transforma
CONTIGO**



El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Subsecretaría de Cultura en colaboración con el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Programa AIEC 2026, convocan a la comunidad de escritores, narradores, mediadores de lectura, talleristas, conferencistas, artistas, creadores y público en general residentes en el estado de Colima y mayores de 18 años, a proponer su participación en la programación de la Feria del Libro Colima 2026, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objetivo del concurso:

Propiciar la participación remunerada de la comunidad de escritores, mediadores de lectura, talleristas, conferencistas, artistas y creadores a participar en la programación de la Feria del Libro Colima 2026, para promover, fomentar y promocionar la lectura, la escritura y el quehacer literario y cultural del estado de Colima.

2. Participantes

2.1 Podrá participar cualquier persona originaria o residente en el estado de Colima con al menos tres años de residencia comprobable mediante Carta de Residencia expedida por la autoridad correspondiente de cualquiera de los diez municipios del estado.

2.2 Cada participante podrá presentar hasta dos propuestas de participación.

2.3 Las propuestas de participación podrán ser colectivas, siempre y cuando cuenten con un solo representante.

3. Propuestas de participación

Las propuestas de participación en la Feria del Libro de Colima 2026 podrán inscribirse en las siguientes modalidades, sin limitarse a ellas:

- Presentaciones de libro (novedad editorial, reediciones o libros colectivos).
- Conferencias magistrales o especializadas.
- Charlas temáticas o conversatorios.
- Mesas redondas y diálogos entre autoras(es).
- Talleres de fomento a la lectura.
- Talleres de creación literaria (cuento, poesía, novela, dramaturgia, crónica, ensayo).
- Narración oral escénica (para público infantil, juvenil o adulto).
- Lecturas en voz alta y recitales literarios.
- Actividades de mediación lectora.
- Encuentros con autoras(es) en espacios escolares.
- Actividades académicas vinculadas al libro y la edición.



- Laboratorios editoriales y clínicas de manuscrito.
- Talleres de ilustración y libro álbum.
- Actividades interdisciplinarias que articulen literatura con música, artes escénicas o artes visuales.
- Presentaciones de proyectos editoriales independientes.
- Actividades de promoción del libro digital y nuevas narrativas.

Las propuestas deberán especificar claramente: público objetivo, duración estimada, requerimientos técnicos y semblanza curricular de las o los participantes.

4. Características de la propuesta

Cada participante deberá considerar lo siguiente:

- La propuesta deberá estar conformada por:
 - Título y resumen de la propuesta.
 - Semblanza personal.
- El tema podrá ser libre, privilegiando elementos vinculados al libro, la lectura, la literatura o la identidad cultural colimense.
- No se aceptarán propuestas con connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas.
- No podrá contener alusiones a partidos políticos ni a cuestiones religiosas.
- Las propuestas que integren a más de un participante deberán contar con un representante designado. La carta de designación de representante deberá estar firmada por todos los participantes y será en formato libre.

5. Fechas y términos

La recepción electrónica de propuestas **estará abierta del 12 de mayo al 2 de agosto de 2026**, cerrando a las 15:00 horas del último día.

No se aceptarán propuestas fuera de plazo por lo que se recomienda un tiempo aproximado de 60 minutos para completar el registro y adjuntar correctamente la documentación solicitada.

6. Registro Electrónico

El registro se realizará mediante formulario electrónico que será publicado en los medios oficiales de la instancia convocante.

Los participantes deberán:

- Llenar el formulario de registro: <https://bit.ly/FORMULARIOCONVOPARTICIPACION>
- Manifestar bajo protesta de decir verdad que la propuesta es producto de su autoría y que no infringe derechos de terceros.



6.1 Información requerida

Datos de la propuesta y su responsable:

- Nombre de la o el responsable
- Título de la propuesta
- Resumen de propuesta
- Semblanza del responsable, y en su caso de los demás participantes

Datos personales y de contacto del responsable:

- Nombre completo
- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
- Acta de nacimiento
- Carta de residencia (si aplica)
- Comprobante de domicilio
- Teléfono de contacto
- CURP

Requisitos fiscales del responsable de la propuesta:

- Carta de designación como responsable.
- RFC
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal con vigencia no mayor a 30 días.
- Estado de cuenta bancario con vigencia no mayor a 30 días, donde sea visible la institución bancaria, el nombre del titular y la CLABE interbancaria.
- Opinión de cumplimiento del SAT positiva con vigencia no mayor a 30 días.
- Opinión de cumplimiento estatal positiva con vigencia no mayor a 30 días.
- Alta en el Padrón de Proveedores del Estado de Colima.
- Carta compromiso, autoría y de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”:
<https://bit.ly/CARTACOMPROMISOPARTICIPACION>
- Aviso de privacidad: <https://bit.ly/AVISOPRIVACIDADPARTICIPACION>
- Manifestación de residencia: <https://bit.ly/MANIFESTACIONRESIDENCIAPARTICIPACION>

7. Etapas de selección

7.1 Etapa administrativa

Las postulaciones serán sometidas a revisión administrativa por parte de la Subsecretaría de Cultura de Colima. Únicamente serán consideradas aquellas que cuenten con documentación completa, legible y vigente.

7.2 Evaluación

El comité dictaminador estará integrado por tres especialistas mismos cuyos nombres serán dados a conocer al momento de la publicación de resultados.

Criterios de evaluación:

- Pertinencia temática.
- Originalidad.
- Mérito artístico.



El fallo será inapelable y quedará asentada en el acta correspondiente.

Se otorgará un solo reconocimiento económico por propuesta, independientemente del número de participantes.

Se seleccionarán hasta 20 propuestas que formará parte de la programación oficial de la Feria del Libro de Colima 2026. La instancia convocante se reserva el derecho de incluir participaciones no remuneradas en la programación de la FLC 2026.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Dictaminación, a través de la Subsecretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima, por conducto de su titular.

8. Resultados

Se anunciarán el 31 de agosto de 2026 en los medios oficiales de la instancia convocante.

Premio:

1. Participación con la propuesta seleccionada en la programación oficial de la FLC 2026.
2. La propuesta seleccionada recibirá un estímulo económico de **\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más IVA, previa entrega de CFDI y cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes, para lo cual el (la) ganador (a) tendrá que entregar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente.

Además del CFDI en formato PDF y XML, el (la) ganador (a) deberá entregar para su trámite de pago, los siguientes documentos:

- Opinión de Cumplimiento del SAT positiva y vigente, se puede generar en el siguiente enlace: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- Opinión de Cumplimiento Estatal positiva y vigente, se puede generar en el enlace: http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/Constancia_De_Opinion/Constancia
- Alta en el Padrón de Proveedores del Estado de Colima, se puede generar en este enlace: <https://proveedores.col.gob.mx/>

El pago se realizará en apego a las leyes de la materia y los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Premiación:

El reconocimiento se realizará en el marco de la Feria del Libro Colima 2026.



9. Disposiciones generales

- No podrán participar trabajadores al servicio de instituciones convocantes (instituciones de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Cultura Federal), independiente de su modalidad de contratación ni sus familiares en los grados establecidos por la ley.
- No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas fuera de fechas establecidas.
- La participación implica aceptación total de las bases.
- No podrán participar como representantes o partes del equipo, personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar o delitos sexuales o sea moroso (a) en el pago de pensiones alimenticias.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité organizador.

10. Equidad y no discriminación

Los alcances presupuestales y operativos de la presente convocatoria son limitados; por lo tanto, la selección o no selección de una propuesta no determina su calidad artística, pertinencia metodológica ni valor cultural.

La selección se realizará bajo criterios de transparencia, equidad y mérito, sin discriminación por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición económica, física o cualquier otra.

11. Aviso de privacidad

La información proporcionada será confidencial y utilizada exclusivamente para los fines de esta convocatoria, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales

12. Marco legal

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Colima; 1, 4, 17, 38 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública del Estado de Colima; así como demás disposiciones jurídicas aplicables y el Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027.

El proyecto se realiza con recursos federales del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2026.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

“Espacios libres de violencia de género.”

Colima, Colima, 12 de mayo, 2026.



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

Colima se transforma
CONTIGO

